INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL
ANDE – SBE N° 967/2017

"Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Edificios Sede Central y locales de San Lorenzo e Interior".

Asunción, 28 de noviembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – SBE N° 967/2017, con ID N° 323734.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39590/2017 de fecha 21 de noviembre de 2017 **(Anexo A-1)**, indicándose que el mismo está conformado por:

- Coordinador: - Señor Jorge Brítez
- Miembro Representante del Área Solicitante: - Señor César Gómez
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: - Señor Vicente P. Cordazzo

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 137/2017 de fecha 8 de noviembre de 2017 **(Anexo A-2)**, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	Oferente	Moneda	Ítems Cotizados	Precio Total (IVA Incluido)
1	Piro'y S.A.	₲	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 41.	105.868.865
2	Electropar S.A.	₲	16, 17, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38, 39, 40.	109.170.000
3	Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)	₲	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15.	23.445.100

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que no se han registrado observaciones de los participantes en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente		
	Piro'y S.A.	Electropar S.A.	Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitada en la **Sección VII, Anexo N° I, B)** y conforme a la **Sección I, cláusula IAO 19(g)** y la **Resolución DNCP N° 451/17.**	CUMPLE (Ver Anexo A-3)	CUMPLE (Ver Anexo A-3)	CUMPLE (Ver Anexo A-3)
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE (SIPE N° 1475677)	CUMPLE (SIPE N° 1474085)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE (SIPE N° 1475677)	CUMPLE (SIPE N° 1474085)

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes **Piro'y S.A., Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** presentaron Constancias del SIPE N° 1475771, 1475677 y 1474085, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

2.1 Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

(1) En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-4)**, constatándose lo siguiente:

- **Electropar S.A.:** El Representante Legal, los Apoderados, Accionistas y Directivos de la firma no registran datos en dicho Sistema, por lo que el oferente **Electropar S.A.,** se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- **Piro'y S.A.:** el Representante Legal, señor Abelardo Brugada Ferrari, registra datos que prestó servicios en el "Min. Relac. Ex", en carácter de **Contratado,** con Fecha Inicio: 01/12/2012 y Fecha de Baja: el 31/07/2015", Motivo de Baja: "Vencimiento C".

  Al respecto, la Ley 1.626 de la Función Pública, establece en su Artículo 4°.- "Es funcionario Público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación...". Además, se observa que los contratos temporales se encuentran finalizados, por lo que se concluye que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626 y en consecuencia, no les alcanza las inhabilidades establecidas en el Art. 40, inc. a) y b) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. Asimismo, la Apoderada y demás Accionistas y Directivos de la firma no registran datos en dicho Sistema, por lo que el oferente **Piro'y S.A.,** se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO):** la señora Iris Rocio González Recalde, Accionista de la firma, registra datos que prestó servicios en la "Cámara de Senadores", en carácter de Permanente, con Fecha Inicio: 01/09/2009 y Fecha de Baja: el 09/07/2013", Motivo de Baja: "Término de Fun". Asimismo, los demás Representantes Legales, Apoderados, Accionistas y Directivos de la firma no registran datos en dicho Sistema, por lo que el oferente **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno en cuanto a las ofertas presentadas por las firmas **Piro'y S.A., Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, por tanto, se concluye que dichos oferentes se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

2.2 A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Oferente		
	Piro'y S.A.	Electropar S.A.	Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE	CUMPLE (Documento presentado mediante consulta)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **Piro'y S.A.** presentó Constancia de SIPE N° 1475771, el documento en estado ACTIVO, fue verificado por este Comité de Evaluación.

2.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** la presentación del documento de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por la misma, según se menciona a continuación:

- Según Fax DCP/DCO/275/2017, de fecha 13/11/2017, se ha solicitado al oferente la presentación del documento de **"Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente"**, de conformidad a la Sección VII, Anexo N° I – inciso D) "Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas" y debiendo tener en cuenta lo establecido en la Sección II, numeral 1 "Criterios de Evaluación" que expresa: ***"Los requisitos deben haber sido cumplidos por el oferente a la fecha de la etapa competitiva"***.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, ha presentado a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 14/11/17 **(Anexo A-7.1)**, fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al documento solicitado en las bases de la contratación, por tanto, se concluye que dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Asimismo, conforme a lo establecido en la Sección II, numeral 1. Criterios de Evaluación, apartado Evaluación Económica, inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los precios presentados en las ofertas físicas, de conformidad al Decreto N° 1107/14, comprobándose que todas las ofertas se encuentran acorde a lo dispuesto en el mencionado Decreto, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA VERIFICACIÓN LISTA DE PRECIOS SBE, CONFORME A DECRETO N° 1107/14" **(Anexo A-5)**.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en la Sección II, numeral 1. Criterios de Evaluación, apartado Evaluación Económica, **"Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016"** del Pliego de Bases y Condiciones, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítem, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA COMPARACIÓN PRECIO ESTIMADO / PRECIO OFERTA" **(Anexo A-6),** como sigue:

En cuanto al oferente **Piro'y S.A.**, se observa en la mencionada Planilla, que los precios ofertados para los Ítems **1** (única oferta), **2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14** (única oferta), **15, 30, 31, 32** (única oferta), **34** (única oferta), **35** (única oferta) y **40** se encuentran acordes a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Asimismo, se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial para los ítems: **6** (-40,79%), **11** (-37,01%), **16** (-42,18%), **17** (-42,18%), **18** (-58,75%), **19** (-58,75%), **20** (-56,00%), **21** (-51,11%), **22** (-51,11%), **23** (-55,84%), **24** (-55,84%), **25** (-93,31%), **26** (-81,03%), **27** (-79,85%), **29** (-53,90%), **37** (-35,78%), **38** (-36,07%) y **41** (-40,77%), motivo por el cual se ha solicitado a dicho oferente, a través del FAX DCP/DCO/273/2017 de fecha 13/11/2017, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su lista de precios, de los ítems mencionados.

Al respecto, el Comité de Evaluación ha verificado que la firma oferente **Piro'y S.A.**, presentó la **oferta de más bajo costo** para los **ítems: 16, 17, 18** (única oferta), **19** (única oferta), **20, 21** (única oferta), **22, 23** (única oferta), **24, 25, 26, 27, 29** (única oferta), **37, 38 y 41** (única oferta), sin embargo, también ha verificado

que **no cumple** con el requisito de **cumplimiento de las especificaciones técnicas** correspondiente a dichos ítems, según se desarrolla más adelante en el **numeral 4.4.** del presente Informe de Evaluación, motivo por el cual, no se ha realizado el análisis de los precios ofertados para los ítems indicados.

Con relación al **ítem 6,** se aclara que la firma **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, presentó la oferta de más bajo costo, pero debido a que el precio ofertado fue rechazado, conforme al análisis realizado del precio ofertado, que se expone detalladamente más adelante, la única oferta con que se cuenta corresponde a la de la firma **Piro'y S.A.**

En ese sentido, como consecuencia del pedido realizado, la firma **Piro'y S.A.**, a través de su nota registrada en Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/14293/17 en fecha 15/11/2017, ha respondido con el desglose detallado de la composición de los precios **(Anexo A-7.1),** sobre lo cual se ha analizado lo correspondiente al precio ofertado para los **ítems 6 y 11**, verificándose que la estructura de costos está compuesta por su precio de compra (Costo Proveedor), costos de operación y presentación de oferta, fletes y otros gastos, además del **margen de utilidad** hasta obtener el precio unitario de la oferta con el IVA Incluido. Ante los datos aclaratorios presentados y **la comprobación de que su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados** (Punto 4.4 de este informe), este Comité considera que los precios ofertados para los **Ítems 6 y 11**, son de **ejecución posible** y la oferta es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la Contratación.

En cuanto al oferente **Electropar S.A.**, se observa en la mencionada Planilla que los precios ofertados para los Ítems **24, 28, 30, 31, 37 y 40** se encuentran acordes a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Asimismo, se verifican diferencias entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial para los ítems: **16** (56,07%), **17** (56,07%), **20** (42.24%), **22** (42,24%) **38** (20,08%) y **39** (38,33%); y variaciones porcentuales que superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial para los ítems: **25** (-73,83%), **26** (-61,02%) y **27** (-60,29%), motivo por el cual se ha solicitado a dicho oferente, a través del FAX DCP/DCO/274/2017 de fecha 13/11/2017, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su lista de precios, de los ítems mencionados.

Como consecuencia de dicho pedido, la firma **Electropar S.A.**, a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 14/11/2017, ha respondido con el desglose detallado de la composición de los precios solicitados **(Anexo A-7.1).**

Al respecto, primeramente es importante mencionar, que en cuanto a los **ítems: 16, 17, 20, 22, 25, 26, 27 y 38**, se han recibido solamente dos ofertas, correspondientes a las firmas **Piro'y S.A.** y **Electropar S.A.**, siendo la oferta más baja la presentada por la firma **Piro'y S.A.**, pero debido a que la misma **no cumple** con el requisito de **cumplimiento de las especificaciones técnicas,** según se expone en el **numeral 4.4** de este Informe, la oferta de la firma **Electropar S.A.**, ubicada en segundo lugar en precio, es la única oferta con que se cuenta para dichos ítems. Asimismo, en cuanto al **ítem 39,** solamente presentó oferta la firma **Electropar S.A.**

En ese sentido, se verifica que la estructura de costos presentada por el oferente, está compuesta por su precio de compra (Costo Fábrica), impuestos y gastos aduaneros, gastos de distribución y comercialización, gastos administrativos, además del **margen de utilidad** hasta obtener el precio unitario de la oferta con el IVA Incluido, y en base al análisis de los datos de su oferta y a dicho desglose, este Comité considera que los precios unitarios de los **ítems: 16, 17, 20, 22 y 39,** que se encuentran por encima del precio referencial (hasta un 56,07%), **resultan inaceptables por diferir significativamente de los precios unitarios referenciales,** por lo que la oferta presentada por la firma **Electropar S.A.**, para dichos ítems (16, 17, 20, 22 y 39) es **rechazada.**

Asimismo, en cuanto a los **ítems: 38** que se encuentra un 20,08% por encima del precio referencial y **25, 26 y 27** que se encuentran por debajo del precio referencial (hasta un 73,83%), el Comité ha verificado en su oferta que los bienes ofertados son bienes importados cuyas marcas son de reconocida calidad en el mercado, asimismo, ante los datos aclaratorios presentados y la comprobación de que **su oferta cumple con lo establecido en las Especificaciones Técnicas** y **Planilla de Datos Garantizados** (Punto 4.4 de este informe), este Comité considera que **los precios ofertados son de ejecución posible** y la oferta presentada por la firma **Electropar S.A.** para los ítems mencionados (25, 26, 27 y 38) es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la Contratación.

En cuanto al oferente **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** se observa en la mencionada Planilla que los precios ofertados para los Ítems: **2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15,** se encuentran acordes a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Asimismo, en cuanto a su oferta presentada para el **ítem 6**, se verifica una diferencia entre el precio unitario ofertado y el precio unitario referencial (estimado),

cuya variación porcentual supera el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial de 41,18%, motivo por el cual se ha solicitado a dicho oferente, a través del FAX DCP/DCO/275/2017 de fecha 13/11/2017, la explicación detallada de la composición del precio ofertado en su lista de precios, del ítem mencionado.

Como consecuencia de dicho pedido, la firma **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 14/11/2017, ha respondido con el desglose detallado de la composición del precio solicitado **(ANEXO A-7.1).**

Del análisis de la documentación arrimada por el oferente, se verifica que su estructura de costo está compuesta por costo de Materia Prima, Mano de Obra, Energía e Insumos, Gastos Administrativos y otros, además del costo de tributo del IVA, comprobándose con dicho desglose que el precio unitario ofertado para el **ítem 6, no conlleva utilidad alguna** para el oferente, por lo que en ese sentido, se considera que el precio ofertado por la firma **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** para el **ítem 6** constituye un **precio irrisorio** y la misma es **rechazada**.

Asimismo, no se han presentado ofertas algunas para los ítems: **33, 36, 42, 43** y **44**; y no se cuenta con ofertas válidas para los ítems: **16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 29, 32, 34, 35, 39** y **41,** conforme a lo expuesto precedentemente en el análisis de los precios ofertados.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que los oferentes **Piro'y S.A.** y **Electropar S.A.**, no han presentado el Certificado de Origen Nacional previsto en la citada Ley. Asimismo, se verifica que el oferente e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional en cuyo documento se encuentra indicado "En Trámite Sin Valor Legal", por lo que se ha solicitado según Faxes DCP/DCO/273, 274 y 275/2017 todos de fecha 13/11/2017, a los oferentes **Piro'y S.A., Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, respectivamente, la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen respectivo.

Como consecuencia de dicha solicitud, el oferente **Electropar S.A.**, no ha presentado el documento requerido.

Por su parte, el oferente **Piro'y S.A.**, a través de su nota registrada en Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/14293/17 en fecha 15/11/2017, ha presentado los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 24141, 24069 y 24068, todos ellos para el "N° de ID 323734" y la "Convocante Administración Nacional de Electricidad", pero se verifica que dichos Certificados están emitidos para la "Razón Social **Conductores Eléctricos S.A." (Anexo A-7.1)** y no para la firma oferente **Piro'y S.A.**, por lo cual dichos documentos no resultan ser válidos para la presente licitación.

En cuanto a la firma **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, ha presentado a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 14/11/17 **(Anexo A-7.1)**, el mismo Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en el cual se encuentra indicado **"En Trámite Sin Valor Legal".**

En ese sentido, considerando que ninguna de las firmas oferentes cuentan con el documento requerido, **no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia** establecido en la Ley N° 4558/11, por lo tanto, este Comité procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, lo cual se expone detalladamente en la "PLANILLA UBICACIÓN DE LAS OFERTAS CALIFICADAS" **(Anexo A-8)**, siendo las **ofertas calificadas más bajas,** las presentadas por las firmas:

- **Piro'y S.A.:** ítems, **1, 6, 11** y **14.**
- **Electropar S.A.:** ítems, **24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38** y **40.**
- **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO):** ítems, **2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13** y **15.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **Piro'y S.A.**, **Electropar S.A** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, ubicadas como las ofertas calificadas más bajas en precio para los ítems mencionados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Piro'y S.A.		
		Ítems 1, 6, 11 y 14		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	---	CUMPLE SIPE N° 1475771
	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	---	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE (Ver Anexo A-7.1)
	Patente Municipal vigente	Patente Municipal vigente	---	CUMPLE SIPE N° 1475771
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE SIPE N° 1475771

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **Piro'y S.A.** presentó Constancia de SIPE N° 1475771, los documentos en estado ACTIVO, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Electropar S.A.		
		Ítems 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38 y 40		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	---	CUMPLE SIPE N° 1475677
	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	---	CUMPLE
	Patente Municipal vigente	Patente Municipal vigente	---	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE SIPE N° 1475677

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **Electropar S.A.** presentó Constancia de SIPE N° 1475677, los documentos en estado ACTIVO, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)		
		Ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	---	CUMPLE SIPE N° 1474085
	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	---	CUMPLE SIPE N° 1474085
	Patente Municipal vigente	---	Patente Municipal vigente	CUMPLE (Ver Anexo A-7.2)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	---	CUMPLE SIPE N° 1474085

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** presentó Constancia de SIPE N° 1474085, los documentos en estado ACTIVO, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas oferentes **Piro'y S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según se menciona a continuación:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas oferentes **Piro'y S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según se menciona a continuación:

- Según Fax DCP/DCO/273/2017, de fecha 13/11/2017, se ha solicitado al oferente **Piro'y S.A.**, la presentación del **"Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad"**, de conformidad a la Sección VII, Anexo N° I – inciso D) "Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas".

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Piro'y S.A.**, a través de su nota registrada en Mesa de Entrada de la ANDE como Expediente SG/DSME/14293/17 en fecha 15/11/2017 **(Anexo A-7.1)**, ha presentado fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes y apoderados de la Sociedad, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al requisito solicitado en las bases de la contratación.

- Según Fax DCP/DCO/292/2017, de fecha 17/11/2017, se ha solicitado al oferente **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, la presentación del documento de **"Patente Comercial vigente"**, de conformidad a la Sección VII, Anexo N° I – inciso D) "Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas".

  Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 17/11/2017 **(Anexo A-7.2)**, ha presentado el documento solicitado, el cual ha sido verificado por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto al requisito solicitado en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la **experiencia y capacidad técnica** presentadas por las firmas **Piro'y S.A.**, **Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Piro'y S.A.		
		Ítems 1, 6, 11 y 14		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia: Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	---	Copia de Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE (Ver Anexos A-7.2 y A-8)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Electropar S.A.		
		Ítems 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38 y 40		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia: Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	---	Copia Acta de Recepción Definitiva y Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE (Ver Anexos A-7.2 y A-8)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)		
		Ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Experiencia: Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	---	Copia de Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE (Ver Anexos A-7.2 y A-8)

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Piro'y S.A.		
		Ítems 1, 6, 11 y 14		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Técnica: Acreditar como mínimo tres (3) años de capacidad en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	---	Copia de Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE (Ver Anexos A-7.2 y A-8)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Electropar S.A.		
		Ítems 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38 y 40		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Técnica: Acreditar como mínimo tres (3) años de capacidad en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	---	Copia Acta de Recepción Definitiva y Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE (Ver Anexos A-7.2 y A-8)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)		
		Ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Técnica: Acreditar como mínimo tres (3) años de capacidad en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.	Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	---	Copia de Contratos ejecutados y finiquitados	CUMPLE (Ver Anexos A-7.2 y A-8)

4.2.3. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes **Piro'y S.A., Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, la presentación de documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida, según se menciona a continuación:

a) Según Faxes DCP/DCO/290, 291 y 292/2017 todos ellos de fecha 17/11/2017, se ha solicitado a las firmas **Piro'y S.A., Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**, respectivamente, la presentación del original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados; y del original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la **capacidad** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firmas: **Piro'y S.A.**, a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 20/11/2017; **Electropar S.A.** a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 20/11/2017; e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)** a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 17/11/2017, han presentado la totalidad de los documentos requeridos **(Anexo A-7.2)**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que los oferentes mencionados han dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, los cuales se sintetizan en la "PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA". **(Anexo A-9)**.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación Posterior, se ha procedido a analizar la **capacidad financiera** de las ofertas presentadas por las firmas **Piro'y S.A., Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)**.

Dicho análisis fue realizado por el Departamento de Estudios Económicos Financieros y Bancarios y el resultado del mismo se resume en la PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA **(Anexo A-10)** que acompaña al presente Informe, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Piro'y S.A.		
		Ítems 1, 6, 11 y 14		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-10)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-10)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-10)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Electropar S.A.		
		Ítems 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38 y 40		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-10)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-10)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-10)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Industria Paraguaya de Cobre		
		Ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente . Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-9)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-9)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: el promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financierosy deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016).	---	CUMPLE (Ver Anexo A-9)

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación Posterior, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las **especificaciones técnicas** conforme a los documentos presentados por las firmas **Piro'y S.A., Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Piro'y S.A.		
		Ítems 1, 6, 11 y 14		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Se evaluarán los datos proporcionados por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la oferta cumplecon las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.	Planilla de Datos Garantizados. (El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificaciónCopia de Catálogos Técnicos.	---	Planilla de Datos Garantizados	CUMPLE Ver Anexos A-7.2 y A- 11
	Deberá acompañar a las ofertas catálagos técnicos y otras literaturas del fabricante, original o copias, que contengan la información relativa a cada material ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital este deberá ser inviolable (Ej. Acrobat Reader)	---	Catálogos Técnicos	CUMPLE Ver Anexo A-7.2

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Electropar S.A.		
		Ítems 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38 y 40		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Se evaluarán los datos proporcionados por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la oferta cumplecon las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.	Planilla de Datos Garantizados. (El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificaciónCopia de Catálogos Técnicos.	Planilla de Datos Garantizados	—	CUMPLE Ver Anexo A-11
	Deberá acompañar a las ofertas catálagos técnicos y otras literaturas del fabricante, original o copias, que contengan la información relativa a cada material ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital este deberá ser inviolable (Ej. Acrobat Reader)	---	Catálogos Técnicos	CUMPLE Ver Anexo A-7.2

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)		
		Ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Se evaluarán los datos proporcionados por el oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la oferta cumplecon las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.	Planilla de Datos Garantizados. (El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificaciónCopia de Catálogos Técnicos.	Planilla de Datos Garantizados	---	CUMPLE Ver Anexo A-11
	Deberá acompañar a las ofertas catálagos técnicos y otras literaturas del fabricante, original o copias, que contengan la información relativa a cada material ofertado, para la confirmación de los datos contenidos en la Planilla de Datos Garantizados, completado por el Oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital este deberá ser inviolable (Ej. Acrobat Reader)	---	Catálogos Técnicos	CUMPLE Ver Anexo A-7.2

4.4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas **Piro'y S.A., Electropar S.A.** e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** la presentación de documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según se mencionan a continuación:

a) Según Fax DCP/DCO/290/2017 de fecha 17/11/2017, se ha solicitado a la firma **Piro'y S.A.,** la presentación de la **Planilla de Datos Garantizados**, conforme a lo establecido de la Sección VII – Anexo N° I – inciso F) "Cualquier otro documento requerido" y acompañado de **Catálogos Técnicos** y otras literaturas del fabricante, **que contengan información relativa a cada material ofertado** para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados, completado por el oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá se inviolable. Ej. Acrobat Reader, conforme a lo requerido en la Sección III, numeral 3.2 de las Especificaciones Técnicas.

En respuesta al pedido, el oferente mencionado, ha presentado a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 20/11/2017 **(Anexo A-7.2)**, la Planilla de Datos Garantizados con los datos completados, acompañando los Catálogos Técnicos de los materiales ofertados correspondiente a los **ítems: 4, 6, 11 y 14**, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Asimismo, la firma oferente **Piro'y S.A.** presentó la **oferta de más bajo costo** para los **ítems: 16, 17, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 31, 37, 38** y la **única oferta** para los **ítems: 18, 19, 21, 23, 29, 32, 34, 35** y **41.** Así también presentó oferta para los **ítems: 30** y **40**, que no corresponden a las ofertas más bajas. Al respecto, el Comité ha verificado que **no ha completado los datos** requeridos en la **Planilla de Datos Garantizados** y asimismo, **no ha presentado** los **Catálogos Técnicos** requeridos, por lo tanto, al no cumplir con este requisito establecido en la **Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos de Calificación Posterior. Criterios Técnicos**, se procede a la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **Piro'y S.A.**, para los **ítems: 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40** y **41**, conforme a dicha fundamentación.

b) Asimismo, según Fax DCP/DCO/291/2017 de fecha 17/11/2017, se ha solicitado a la firma **ELECTROPAR S.A.**, la presentación de **Catálogos Técnicos** y otras literaturas del fabricante, **que contengan información relativa a cada material ofertado** para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados, completado por el oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá se inviolable. Ej. Acrobat Reader, conforme a lo requerido en la Sección III, numeral 3.2 de las Especificaciones Técnicas.

En respuesta al pedido, el oferente mencionado, ha presentado a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 20/11/2017 **(Anexo A-7.2)**, los Catálogos Técnicos de los materiales ofertados, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a lo requerido en las bases de la contratación y específicamente, en lo que respecta a los ítems **24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38** y **40**, que constituyen las ofertas calificadas más bajas en precio de la presente licitación.

c) Por otra parte, según Fax DCP/DCO/292/2017 de fecha 17/11/2017, se ha solicitado a la firma **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO),** la presentación de **Catálogos Técnicos** y otras literaturas del fabricante, **que contengan información relativa a cada material ofertado** para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados, completado por el oferente. En caso de presentación de dicho catálogo o cualquier otra información técnica en formato digital, éste deberá se inviolable. Ej. Acrobat Reader, conforme a lo requerido en la Sección III, numeral 3.2 de las Especificaciones Técnicas.

En respuesta al pedido, el oferente mencionado, ha presentado a través de su nota ingresada en el Dpto. de Compras en fecha 17/11/2017 **(Anexo A-7.2)**, los Catálogos Técnicos de los materiales ofertados, los cuales han sido verificados por este Comité de Evaluación, observándose que ha dado cumplimiento en tiempo y forma respecto a lo requerido en las bases de la contratación y específicamente, en lo que respecta a los ítems **2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13** y **15**, que constituyen las ofertas calificadas más bajas en precio de la presente licitación.

Asimismo, el resultado de la verificación y análisis sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada oferente, se sintetiza en las "PLANILLA VERIFICACIÓN DE DATOS GARANTIZADOS" **(Anexo A-11)**.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y de conformidad a la Lista de Precios de las Ofertas, este Comité recomienda cuanto sigue:

5.1 Que la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE – SBE N° 967/2017**, con ID N° 323734, para la **"Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Edificios Sede Central y locales de San Lorenzo e Interior"**, sea **ADJUDICADA** a las firmas: **Piro'y S.A.** (ítems, **1, 6, 11** y **14**), **Electropar S.A.** (ítems, **24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38** y **40**) e **Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)** (ítems, **2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13** y **15**), de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: Piro'y S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ IVA Incluido	Total ₲ IVA Incluido
1	Cable multifilar - Cable cobre aislado multifilar de 1 mm2	Metro	Rollo	500	CONDEL	PARAGUAY	718	359.000
6	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 2x1 mm2	Metro	Rollo	400	CONDEL	PARAGUAY	2.000	800.000
11	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 4x1 mm2	Metro	Rollo	600	CONDEL	PARAGUAY	3.666	2.199.600
14	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 4x6 mm2	Metro	Rollo	200	CONDEL	PARAGUAY	16.500	3.300.000
TOTAL ₲ IVA Incluido								**6.658.600**

TOTAL Guaraníes IVA Incluido: seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos.---

Oferente: Electropar S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ IVA Incluido	Total ₲ IVA Incluido
24	Interruptor termomagnético unipolar - Interruptor termomagnético 3x50A - 10kA - 380V	Unidad	Caja	10	HYUNDAI	COREA	97.000	970.000
25	Interruptor termomagnético unipolar - Interruptor termomagnético 3x80A - 10kA - 380V	Unidad	Caja	10	HYUNDAI	COREA	140.000	1.400.000
26	Interruptor termomagnético unipolar - Interruptor termomagnético 3x100A - 10kA - 380V	Unidad	Caja	10	HYUNDAI	COREA	230.000	2.300.000
27	Interruptor termomagnético unipolar - Interruptor termomagnético 3x125A - 10kA - 380V	Unidad	Caja	10	HYUNDAI	COREA	270.000	2.700.000
28	Interruptor termomagnético unipolar - Interruptor termomagnético 3x160A - 10kA - 380V	Unidad	Caja	4	HYUNDAI	COREA	865.000	3.460.000
30	Lámpara fluorescente - Lámpara fluorescente compacta de 85W - 220V. Mayor o igual 8.000 horas - 6.400 grados Kelvin	Unidad	Caja	250	ARGO	CHINA	51.560	12.890.000
31	Lámpara fluorescente - Lámpara fluorescente tubular de 36W-220V, "Luz de día" 6.000 grados Kelvin	Unidad	Caja	3500	PHILLIPS	CHINA	7.000	24.500.000
37	Reactor - Reactor electrónico para un tubo fluorescente de 36/40 W - 220 V	Unidad	Caja	300	RCG	BRASIL	38.000	11.400.000
38	Reactor - Reactor electrónico para dos tubos fluorescentes de 36/40 W - 220 V	Unidad	Caja	300	RCG	BRASIL	40.000	12.000.000
40	Reactor - Reactor inductivo para tubo fluorescente de 36/40 W - 220 V	Unidad	Caja	500	ELT	ESPAÑA	13.300	6.650.000
							TOTAL ₲ IVA Incluido	**78.270.000**
							TOTAL Guaraníes IVA Incluido: setenta y ocho millones.---	

Oferente: Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ IVA Incluido	Total ₲ IVA Incluido
2	Cable multifilar - Cable cobre aislado multifilar de 4 mm2	Metro	Rollo	500	INPACO	PARAGUAY	2.160	1.080.000
3	Cable multifilar - Cable cobre aislado multifilar de 6 mm2	Metro	Rollo	600	INPACO	PARAGUAY	3.046	1.827.600
4	Cable multifilar - Cable cobre aislado multifilar de 10 mm2	Metro	Rollo	400	INPACO	PARAGUAY	5.200	2.080.000
5	Cable multifilar - Cable cobre aislado multifilar de 16 mm2	Metro	Rollo	200	INPACO	PARAGUAY	9.025	1.805.000
7	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 2x2 mm2	Metro	Rollo	400	INPACO	PARAGUAY	3.490	1.396.000
8	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 2x4 mm2	Metro	Rollo	300	INPACO	PARAGUAY	6.316	1.894.800
9	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 3x1 mm2	Metro	Rollo	300	INPACO	PARAGUAY	3.125	937.500
10	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 3x2 mm2	Metro	Rollo	300	INPACO	PARAGUAY	4.930	1.479.000
12	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 4x2 mm2	Metro	Rollo	200	INPACO	PARAGUAY	6.000	1.200.000
13	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 4x4 mm2	Metro	Rollo	300	INPACO	PARAGUAY	11.466	3.439.800
15	Cable de cobre - Cable cobre flexible doble aislamiento 4x10 mm2	Metro	Rollo	200	INPACO	PARAGUAY	27.553	5.510.600
TOTAL ₲ IVA Incluido								**22.650.300**
TOTAL Guaraníes IVA Incluido: veintidós millones seiscientos cincuenta mil trescientos.---								

5.2 Declarar desierto los **ítems: 33, 36, 42, 43 y 44**, debido a que no se han presentado oferta alguna para los mismos, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/2003; a los **ítems: 18, 19, 21, 23, 29, 32, 34, 35 y 41**, debido a que las ofertas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación en cuanto a las especificaciones técnicas, conforme al inciso b) del Art. 30 de la Ley 2051/03; y a los **ítems: 16, 17, 20, 22 y 39**, debido a la variación sustancial de la oferta respecto a los costos unitarios de referencia establecidos para cada ítem en la presente licitación, en virtud a lo establecido en el inciso c) de la citada Ley 2051/2003.

En ese sentido, el monto total de la contratación asciende a **₲ 107.578.900 (Guaraníes ciento siete millones quinientos setenta y ocho mil novecientos) IVA incluido**, correspondiente a la sumatoria de los ítems adjudicados **(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38 y 40)** de la presente Licitación.

Finalmente, señalamos que el monto total de la adjudicación, representa el **11,56%** inferior al Costo Total Estimado por la ANDE de ₲ 121.647.050 (Guaraníes ciento veintiún millones seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta) IVA Incluido, correspondiente a la sumatoria de los ítems adjudicados.

Atentamente,

César A. Gómez Giesbrecht
Técnico Electromecánico Junior J
Representante del Área Solicitante

Abog. Vicente Pablo Cordazzo Rojas
Abogado Pleno I
Representante de la Asesoría Legal

Ing. Jorge L. Brítez Sanabria
Técnico Electromecánico Senior H
Coordinador

PLANILLA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS UBICADAS EN PRIMER LUGAR.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE SBE N° 967/2017 - ID N° 323734
"Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Edificios Sede Central y locales de San Lorenzo e Interior"

Sección VII Anexo N° I	Datos de la Subasta IAO	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE		
			Piro'y S.A.	Electropar S.A.	Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)
			Ítems 1, 6, 11 y 14	Ítems 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 37, 38 y 40	Ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13 y 15
A)		Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)		Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Monto de la Garantía de Mantenimiento - 5% sobre el monto el monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuesta, según Art. 1° Resolución DNCP N° 451/17).	5.985.870	6.167.500	1.550.625
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada	10.000.000	7.500.000	1.550.625
		Fiador, Banco o Compañía de Seguro:	La Meridional Paraguaya S.A. de Seguros	La Consolidada S.A. de Seguros	Central S.A. de Seguros
	IAO 19 (g)	Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 150 días a contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva (02/11/17 al 01/04/18).	02/11/17 al 11/04/18	01/11/17 al 10/05/18	02/11/17 al 01/05/18
C)		**Documentos legales.**			
		Oferentes Individuales. Personas Físicas			
		Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.			
		Patente Municipal vigente.			
		En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			
		Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*			
		Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la			
		Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			
D)		**Documentos legales.**			
		Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
		Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE (SIPE N° 1475677)	CUMPLE (SIPE N° 1474085)
		Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE	CUMPLE
		Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1474085)
		Patente municipal vigente.	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE	CUMPLE
		Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE (SIPE N° 1475677)	CUMPLE (SIPE N° 1474085)
		Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE (SIPE N° 1475677)	CUMPLE (SIPE N° 1474085)
		Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE (SIPE N° 1475677)	CUMPLE (SIPE N° 1474085)
		Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE N° 1475771)	CUMPLE	CUMPLE
E)		**Oferentes en Consorcio**	NO APLICA		

PLANILLA VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS UBICADAS EN PRIMER LUGAR.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE SBE N° 967/2017 - ID N° 323734

"Adquisición de Materiales Eléctricos para Mantenimiento de Edificios Sede Central y locales de San Lorenzo e Interior"

VII Anexo N° I	Datos de la Subasta	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE		
			Piro'y S.A.	Electropar S.A.	Industria Paraguaya de Cobre S.A. (INPACO)
F)		**Cualquier otro documento requerido.**			
		Planilla de Datos Garantizados. [El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En éste caso, la omisión de algún dato o la aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación].	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la **capacidad** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Fotocopias simples de los Balances Generales de tres (3) ejercicios (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). **La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo"**. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución N° 73/2004 y Resolución N° 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12". La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA
		Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de etapa competitiva, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

Corresponde al Memorándum DSA/DSG/601/2017

Al: ING. JORGE BRITEZ SANABRIA (COORDINADOR).

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE SBE Nº 967/2017 "ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"**.

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto **Capacidad Financiera** de la SECCIÓN II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y de Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2014 al 2016, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PBC - CALIFICACIÓN 2014 - 2015 - 2016		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) ELECTROPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) INDUSTRIA PARAGUAYA DEL COBRE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las carpetas originales de la mencionada Licitación.

Atentamente,

econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

/cd

DSA/DSG Dpto. Servicios Generales | Fecha: 13 NOV. 2017 | Hora: 07:40

☐ DSA/DSG1 ☐ DSA/DSG2 ☐ DSA/DSG3
☐ DSA/DSG4 ☐ DSA/DSG5 ☐ DSA/DSG6
☐ DSA/SG

A comité de Evaluación
A su atención.
Se adjunta al Interno DSA/DSG/109/17.

Ing. Jorge I. Britez S.
Dpto. de Servicios
Generales

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE SBE N° 967/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"

CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) PIRO'Y S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	99 650 737 384	95 304 976 588	78 616 674 268	
PASIVO CORRIENTE	73 867 852 280	80 893 501 718	62 333 112 429	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	1,35	1,18	1,26	1,26
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	82 567 852 280	80 893 501 718	62 333 112 429	
ACTIVO TOTAL	120 483 107 133	114 795 293 641	93 421 365 317	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,69	0,70	0,67	0,69
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	3 235 305 633	2 252 269 718	2 048 928 937	
PATRIMONIO NETO	37 915 254 851	33 901 792 127	31 088 252 888	
RENTABILIDAD	8,53%	6,64%	6,59%	7,26%
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

2) ELECTROPAR S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	50 467 626 149	51 563 807 322	44 154 981 298	
PASIVO CORRIENTE	27 107 755 373	29 526 297 409	28 195 345 452	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	1,86	1,75	1,57	1,73
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	32 691 134 339	35 895 703 775	28 895 345 452	
ACTIVO TOTAL	66 900 997 809	68 201 625 972	57 120 702 574	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,49	0,53	0,51	0,51
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	1 802 981 621	5 046 175 038	5 482 023 072	
PATRIMONIO NETO	34 209 863 470	32 305 922 197	28 225 357 122	
RENTABILIDAD	5,27%	15,62%	19,42%	13,44%
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

3) INDUSTRIA PARAGUAYA DEL COBRE S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	88 471 400 393	84 683 779 094	77 395 566 583	
PASIVO CORRIENTE	52 180 432 794	42 102 637 378	32 492 700 127	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	1,70	2,01	2,38	2,03
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	52 180 432 794	42 102 637 378	35 754 561 087	
ACTIVO TOTAL	129 782 901 397	124 563 656 667	116 144 594 685	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,40	0,34	0,31	0,35
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	11 236 616 937	15 624 369 926	14 744 060 552	
PATRIMONIO NETO	77 602 468 603	82 461 019 289	80 390 033 598	
RENTABILIDAD	14,48%	18,95%	18,34%	17,26%
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

Elaborado por:

Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios